

Política del Título VI

La empresa RTC tiene un compromiso para asegurar que nadie sea excluido de participar en sus servicios o de que los mismos le sean negados a nadie por su raza, color u origen nacional, según la protección del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según ha sido enmendada.

Para presentar una queja

Si cualquier persona cree que, individualmente o como miembro de una clase específica de personas, ha sido objeto de discriminación por parte de la empresa RTC por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja del Título VI ante la RTC. La queja debe hacerse por escrito y presentarse dentro de los 180 días a partir de la fecha de la supuesta discriminación.

El departamento de Servicio al Cliente de RTC está disponible diariamente de las 8:00 am a las 12:00 pm y de la 1:00 pm a las 5:00 pm. para ayudar a presentar las quejas del Título VI.

**Las oficinas de Servicio al Cliente se ubican en la Estación de la Calle 4^a.
En la Centennial Plaza o les puede llamar al teléfono 775-348-7433.**

Comisión de Transporte Regional
Director de Transporte Publico
1105 Terminal Way
Reno, NV 89502

Departamento de Transporte de los E.U., Administración Federal de Autobuses
Oficina de Derechos Civiles, Región IX
201 Mission Street, Suite 1650
San Francisco, CA 94105-1839

Para más informes sobre sus derechos y las obligaciones de la empresa RTC sobre la no discriminación y para conseguir formularios impresos para su queja y procedimientos de las mismas, favor de visitar el sitio rtcwashoe.com/about/title-vi/

如果需要其他語言的信息，請聯繫 (775) 348-7433

Kung kailangan mo ng impormasyon sa ibang wika, mangyaring kontakin ang (775) 348-7433.



(775) 348-RIDE rtcwashoe.com

